

ÍNDICE

1	Presentación.....	3
2	Miembros de la Unidad DocenteMarco legal:.....	5
3	Cronograma de rotaciones	8
4	Objetivos generales de la formaciónPrograma de formación	10
5	Objetivos específicos de la formación.....	13
6	Plan de Formación Transversal Común	35
7	Sesiones clínicas e Investigación	37
7.1	Sesiones clínicas.....	37
7.2	Oferta de actividades de investigación para la participación de los residentes	37
8	Atención continuada	38

Preparado:
Eva Artieda Oseñalde
Elena Torres Gil
Maite Corredera García

Revisado:
Ester Cañadell Yetano

Aprobación:
Comisión de Docencia: diciembre de 2024

DATA	VERSIÓ	MODIFICACIONS
03/22	4	- Actualización de los objetivos i el cronograma según les consignas del Departament General de Professionals de la Salut
01/24	5	- Actualización del Plan de Formación Transversal Común
12/24	6	- Actualización de Rotaciones Externas

Preparado:
Georgina Cerdà Mas
Santiago Castejón Hernández
Maite Corredera García

Revisado:
Ester Cañadell Yetano

Aprobación:
Comisión de Docencia: diciembre de 2024

1 Presentación

La matrona es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en su faceta preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud. Incluye la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la Atención Primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada, (que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo). Así mismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el sector público, en el privado, por cuenta ajena y por cuenta propia.

Las matronas deben tener una participación en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil. En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la «Estrategia del parto normal» aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

El perfil competencial de la enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) que se contiene en este programa formativo, se ha ajustado a las directrices derivadas, de la Confederación Internacional de Matronas, a las directrices de la Unión Europea contenidas en el artículo 55 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que se refiere a las actividades profesionales que, como mínimo, deben realizar las matronas, así como a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, a la evolución de los conocimientos científicos y a las demandas de la sociedad actual, que reclama un profesional mucho más implicado en las facetas preventiva y de promoción de la salud de la mujer.

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que al concluir su programa formativo la matrona debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

- Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.

- Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de estos, y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.
- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-Infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.
- Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.
- Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos, para derivar, en su caso al profesional competente.
- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.
- Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.
- Ejercer la profesión de matrona de forma ética en base a la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.
- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.
- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.
- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.
- Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.
- Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional, y por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales.
- Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la Matrona se inscribe en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

2 Miembros de la Unidad Docente

Marco legal:

El RD 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, define en su artículo 4 la UNIDAD DOCENTE como el conjunto de recursos personales y materiales pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter que, con independencia de su titularidad se consideren necesarios para impartir formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de acuerdo con lo establecido en los programas oficiales de las distintas especialidades.

El art. 7.2 del mismo RD, establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aun requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, denominándose, en este caso, UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL (UDM).

Estas UDM, cumplirán los requisitos de acreditación comunes y los específicos de las especialidades que se formen en las mismas.

Las CCAA adscribirán las UDM a las Comisiones de Docencia de Centro o de Unidad, en función de sus características, del número de residentes que se formen en ellas y del ámbito asistencial donde se realice mayoritariamente la formación.

Unidad Docente Multiprofesional Obstetricia y Ginecología CST, está adscrita al Comité de docencia del Consorci Sanitari de Terrassa:

1.1 Subcomisión de Enfermería Especializada:

La Subcomisión de docencia de las especialidades de enfermería es el órgano al cual corresponde organizar y velar por la formación especializada de enfermería en nuestra entidad, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los programas formativos de las diferentes especialidades en Ciencias de la Salud de las especialidades de enfermería, así como coordinar esta formación con la de grado y otras estancias formativas que se ofrecen en nuestro centro.

1.2 Las funciones de la Subcomisión son:

- Participar en toda la actividad de la Comisión de Docencia en representación de la formación de enfermería. La presidenta de esta subcomisión será vocal en el Comité de Docencia
- Participar en toda la actividad de la Comisión de Docencia (CD) en representación de la formación de enfermería, en la figura de la presidencia de esta subcomisión.
- Definir aspectos específicos para enfermería dentro del plan de acogida para los nuevos residentes.
- Elaborar y revisar los itinerarios formativos y los planes de supervisión de los residentes de las especialidades de enfermería.
- Acreditar y Re acreditar tutores internamente
- Realizar la evaluación formativa y sumativa anual y final.
- Aprobar los expedientes de cada residente al finalizar su formación.
- Potenciar los recursos docentes como vehículo de comunicación docente.
- Tramitar las rotaciones externas/convenios a petición de los tutores y hacerlas llegar al CD para su aprobación.
- Aprobar las solicitudes de cualquier tipo de formación de enfermería en nuestro centro (grado, estancias formativas, ...), a fin de coordinar, con la finalidad los diferentes aspectos de la
- Decidir cada año la oferta de plazas de formación que se convocan para el año siguiente.
- Organización y gestión de las actividades de formación de las diferentes especialidades de enfermería.
- Consensuar y supervisar el cumplimiento de los programas y planes de formación.
- Velar por la correcta formación del residente.
- Elaboración de los informes solicitados por el Ministerio.

COMPOSICIÓN:

- Presidenta
- Vocal
- Representantes de Tutores
- Representantes de residentes
- Secretaria

Tutores:

La UDM contará con tutores acreditados en cada una de las especialidades que componen la UDM, en número suficiente para asegurar que cada tutor sea responsable de un máximo de cinco residentes (ratio adecuada 1/3).

Según establece el artículo 11 del RD 183/2008, el tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la UDM en el que se desarrolle el proceso formativo.

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la profesión de matrona como una especialidad de enfermería y, como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril sobre especialidades de enfermería.

A este respecto y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), las matronas residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona) que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo, lo que incluirá, tal como prevé el artículo 54.1b) del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre (que transpone la directiva 2005/36/CE), una dedicación mínima a actividades docentes-asistenciales de 3.600 horas.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la matrona residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

3 Cronograma de rotaciones

Año de residencia	Rotación	Duración en meses	Dispositivo donde se realiza
R1	Sala de partos	5,5	CST
	ASSIR	3,5	CST
	Atención puérperas y recién nacidos Hospitalización	2	CST
R2	Sala de partos	5,5	CST
	ASSIR	3,5	CST
	Consultas de riesgo	2	CST

Existe un plan de acogida general en el CST (y uno dentro de cada Unidad Docente), donde se facilitará al residente el Plan Individual de Formación.

Esta información se puede encontrar en la web: Formació Sanitària Especialitzada / Residents / Pla d'acolliment.

ROTACIONES INTERNAS: las matronas residentes para adquirir las competencias propias de la especialidad rotarán por los dispositivos clínicos y comunitarios siguientes:

1.1 Atención especializada hospital:

- Urgencias Obstétrico-ginecológica
- Unidad de Partos
- Unidad de puérperas y Neonatos
- Unidad de Obstetricia de Riesgo: CE, hospitalización y quirófano
- Fisiopatología fetal
- Unidad de Ginecología: CE y hospitalización.

1.2 Atención primaria comunitaria:

- Consejo reproductivo
- Control prenatal
- Educación para la maternidad-paternidad
- Planificación familiar y contracepción
- Consejo afectivo sexual
- Atención a jóvenes
- Actividad preventiva en Salut sexual y reproductiva

- Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico y de mama
- Menopausia y climaterio
- Ginecología
- Actividades educativas dirigidas a la comunidad en materia de salud Materno-Infantil, sexual y reproductiva: jóvenes, escuelas, asociaciones de mujeres y otros.

1.3 Distribución de la formación clínica de los 2 años.

En la formación clínica se establece una relación de 70/30, repartida, respectivamente, entre el Hospital de Terrassa y los Centros de Atención Primaria acreditados que son: CAP Sant Genís (Rubí) y CAP Sant Llàtzer (Terrassa) en el programa sanitario de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR).

ROTACIONES EXTERNAS:

Durante el segundo año de residencia pueden optar a hacer una rotación externa de un mes, siempre que los objetivos docentes sean de alto interés para la formación y tengan una evaluación superior a 7 en el primer año de residencia. Este periodo substituiría un mes de la rotación por Sala de Partos.

Para poder tramitar esta rotación es necesario que en el primer año la soliciten a su tutora, Subcomisión de Enfermería y Comisión de docencia en ambos centros sanitarios.

CIRCUITOS PARA REALIZAR EN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DOCENTES:

Riesgo, planificación

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Ecografías CE UFITS Infanto Juvenil	Quirófano U. Salud Mental Perinatal Pediatria Medio Ambiental	CE Riesgo UFITS	UF Suelo pélvico Esterili dad	CE Patología Cervical CE Patología mamaria y Ginecología

ASSIR:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Consulta Joven	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine
Puerperio	Puerperio	Puerperio	Puerperio	Puerperio
	Grupo Post parto	Grupo Post parto	Grupo Preparación maternal	Grupo Lactancia
TARDE				
Consulta toco-gine	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine	Consulta toco-gine
Grupo Lactancia			Consulta Joven	
Grupo Pre parto	Grupo Preparación maternal/ Climaterio	Grupo Preparación maternal/ Climaterio		Grupo Preparación maternal

4 Objetivos generales de la formación

Programa de formación

Esta formación práctico-clínica constituye el eje central de este programa ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. Su contenido y características se ajustarán a lo previsto el programa (BOE 881 6/5/2009).

A tal fin, la adquisición de conocimientos teóricos se garantizará a través de los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la unidad docente.

Formación teórica

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos será el 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La formación teórica necesaria para la práctica clínica versará sobre las materias que se desarrollan en el anexo a este programa, según los siguientes epígrafes:

Enfermería Maternal y del Recién Nacido I.

Enfermería Maternal y del Recién Nacido II.

Enfermería de la Mujer y la Familia.

Educación para la Salud de la Mujer.

Administración de los Servicios Obstétrico-Ginecológicos (Matrona).

Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

 ÀREA DE DOCÈNCIA		GUIA FORMATIVA ENFERMERÍA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
PLA-DOC-14	Ver.06	Fecha Edición: diciembre 2024	Pág. 11 de 37

Legislación y Deontología en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Formación en protección radiológica.

Esta formación teórica se realizará en el Departament de Salut de Catalunya, (Programa anexo 1). Completándose la misma con las diferentes Unidades Docentes acreditadas para la formación y con los trabajos a desarrollar en la plataforma de Innovación y formación de la Dirección General de Profesionales de la Salud.

Formación en protección radiológica:

Durante este periodo se llevará a cabo la formación en protección radiológica para la adquisición de conocimientos básicos en esta materia, tal como está previsto en la Resolución conjunta de 21/4/20116 de las Direcciones Generales de Salud Pública y Servicios Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Formación clínica:

La formación clínica tiene por objeto que la matrona residente realice durante el periodo formativo las actividades de carácter asistencial imbricadas con la adquisición de conocimientos teóricos, que se consideran necesarios para adquirir las competencias profesionales que se citan en este programa, con una supervisión decreciente.

A estos efectos, durante el primer año de formación dicha supervisión será de presencia física, teniendo un carácter decreciente durante el segundo año de formación, hasta alcanzar, al final de este, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión.

Entre el 60%-70% de la formación clínica se realizará en atención especializada, en hospital en el que se lleve a cabo el programa de atención materno-infantil, y entre 40%-30% en atención primaria y comunitaria, donde se desarrollen los programas de atención a la mujer y/o salud sexual, reproductiva y climaterio.

Toda la actividad realizada se registrará en el libro del residente.

Cada residente tendrá su PIF en Docentis y realizará, mínimo, cuatro entrevistas por año de seguimiento con su tutora.

Actividades mínimas de la formación clínica:

	FECHA	1er	2on	Total
Confección historia clínica	100			
Control gestantes. Reconocimientos prenatales	100			
Vigilar y asistir a mujeres gestantes de riesgo	40			
Dirigir grupos educación maternal	2			
Programa de postparto				
Visitas de puerperio domiciliario				
Tomas muestras citologías/cultivos/ frescos/otros	150			
Asesoramiento y cuidado mujeres materia ginecología	40			
Asesoramiento y cuidado mujeres climaterio	20			
Participar activamente programa climaterio	1			
Detección y asesoramiento mujeres con ITS	30			
Asesoramiento anticoncep/sexualidad/IVE/PC	60			
Atender y asesorar individual jóvenes sexual contracep	25			
Participar y responsabl interv grupales mujeres y jóvenes	2			
Asistir parturientas medios clínicos y técnicos adecuados	100			
Asistir partos normales	80			
Vigilar y asistir a parteras de riesgo alto	40			
Control y seguimiento de inducciones				
Cumplimentación de partogramas				
Participar activamente parto instrumentado /cesarea	20			
Instrumentación de cesareas				
Realizar supervisión y reconocimiento puerperas	100			
Cuidado y reconocimiento RN sanos	100			
Observación y cuidado RN cuidados especiales	20			

 ÀREA DE DOCÈNCIA		GUIA FORMATIVA ENFERMERÍA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
PLA-DOC-14	Ver.06	Fecha Edición: diciembre 2024	Pág. 13 de 37

5 Objetivos específicos de la formación

COMPETENCIAS PROFESIONALES DESGLOSADAS EN COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS PARA SU ADQUISICIÓN.

- Participar y en su caso liderar y dinamizar programas de salud Materno-Infantil, atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio

Competencia específicas	Criterios de realización
Promover los procesos fisiológicos de salud materno-infantil, de salud sexual, reproductiva y climaterio Apoyar la no intervención en ausencia de complicaciones evitando intervenciones innecesarias	Apoyar las preferencias, decisiones y elecciones informadas de las mujeres, en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio. Colaborar con los sistemas vigentes para dar respuesta a las necesidades de salud de las mujeres. Colaborar con las distintas instituciones para que se realicen políticas de salud con perspectiva de género. Participar e implicarse en la definición de las políticas de salud sexual, reproductiva, materno-infantil y de la etapa del climaterio en los diferentes niveles asistenciales e instituciones. Establecer relaciones con los grupos sociales implicados en esta materia.

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose

Competencia específicas	Criterios de realización
Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal.	Captar precozmente el embarazo. Realizar anamnesis y elaborar una historia clínica completa. Diagnosticar el embarazo. Realizar el asesoramiento y solicitud de exámenes en el diagnóstico prenatal. Asesorar a la mujer y pareja sobre la evolución y cuidados del embarazo. Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del desarrollo del embarazo auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados. Realizar el diagnóstico precoz de los factores de riesgo durante el embarazo. Evaluar el estado fetal. Realizar la exploración física y obstétrica. Evaluar el estado general materno. Identificar los factores de riesgo. Identificar las necesidades y problemas de salud con la mujer. Solicitar e interpretar pruebas complementarias. Valorar los aspectos psicosociales durante la gestación. Detectar situaciones de violencia de género en la mujer gestante. Atender a las necesidades que presentan las mujeres gestantes en situación de violencia de género. Efectuar las medidas adecuadas en el manejo de la gestación. Apoyar psicológicamente a la mujer y a su pareja en el proceso de maternidad. Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de embarazo. Asesorar a la gestante-pareja en la confección del plan de nacimiento. Realizar educación para la salud. Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico durante la gestación. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante la gestación, de acuerdo a la legislación vigente. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados

Competencias específicas	Criterios de realización
Asistir a la mujer en el proceso de parto	Diagnosticar el parto y sus fases. Realizar la anamnesis y elaborar el partograma. Revisar con la mujer el plan de nacimiento. Realizar exploración física y obstétrica. Evaluar el estado general materno. Valorar la dinámica uterina. Evaluar el estado fetal. Identificar los factores de riesgo materno-fetales.

Competencias específicas	Criterios de realización
	Detectar los problemas de salud. Valorar el progreso de parto. Promover el parto normal. Informar de la evolución del proceso del parto. Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el proceso de parto. Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el proceso de parto en situación de violencia de género. Realizar apoyo psicológico a la mujer y pareja. Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de parto. Proporcionar confort a la mujer. Realizar procedimientos y las medidas adecuadas en el manejo del parto. Manejar y utilizar diferentes técnicas farmacológicas y no farmacológicas para el alivio del dolor durante el trabajo de parto. Asistir el parto eutócico. Realizar y suturar la episiotomía, en caso necesario. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el parto, de acuerdo a la legislación vigente. Realizar, en caso de urgencia, la extracción manual de placenta y el reconocimiento manual del útero. Asistir, en caso de urgencia, el parto en presentación de nalgas. Colaborar con el equipo asistencial en la aplicación de analgesia epidural. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.
Reconocer y prestar cuidados al recién nacido y en caso de necesidad realizar la reanimación inmediata.	Atender de forma inmediata al recién nacido para facilitar la adaptación a la vida extrauterina. Realizar anamnesis y detección de los factores de riesgo. Realizar una valoración general, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física. Ejecutar los niveles de reanimación neonatal que precise. Favorecer el contacto precoz madre-hijo. Favorecer y apoyar la lactancia materna. Aplicar los cuidados inmediatos al recién nacido. Informar sobre el estado de salud del recién nacido normal en el periodo de adaptación. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en el cuidado inmediato del recién nacido y en la reanimación inmediata, de acuerdo a la legislación vigente. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados

Competencias específicas	Criterios de realización
Asistir y supervisar la evolución de la madre y el neonato durante el puerperio.	Valorar el estado físico y psicosocial de la madre. Detectar factores de riesgo y problemas de salud en la madre y derivar, si fuera necesario. Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el puerperio. Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el puerperio en situación de violencia de género. Valorar el grado de conocimiento de la mujer para el autocuidado en el puerperio Proporcionar educación para la salud a la madre, incluyendo el autocuidado, los signos de alarma, la sexualidad y la anticoncepción. Asesorar a la madre sobre los cuidados del recién nacido. Promover la vinculación afectiva madre-hijo. Promover la lactancia materna. Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida. Valorar la adaptación de los padres a la nueva situación. Realizar la atención domiciliaria de la madre y el recién nacido. Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de postparto y crianza. Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico. Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del puerperio. Solicitar pruebas complementarias. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el puerperio, de acuerdo a la legislación vigente. Realizar la revisión posparto y valorar el nivel de conocimientos de la madre/padre en esta fase y subsanar las deficiencias detectadas. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgos

Competencias específicas	Criterios de realización
Asistir y supervisar la evolución del neonato sano durante el primer mes de vida.	Realizar una valoración general del neonato, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física. Detectar factores de riesgo y problemas de salud en recién nacido, y derivar, si fuera necesario. Realizar actividades que favorezcan el desarrollo del neonato. Favorecer la adaptación del entorno familiar al neonato. Llevar a cabo el cuidado del recién nacido sano, incluyendo las actividades de cribaje de metabolopatías. Realizar la atención domiciliaria al recién nacido y valorar el nivel de conocimientos de la madre. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Detectar precozmente factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre hijo durante el embarazo, parto y puerperio+, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de estos, y en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.

Competencia específicas	Criterios de realización
Prestar atención a la mujer que presenta problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio. Detectar los problemas de salud en el neonato.	Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del embarazo, parto y puerperio de alto riesgo. Identificar los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y posparto. Identificar con la mujer sus necesidades de salud. Realizar educación sanitaria sobre los diferentes problemas de salud. Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención del embarazo, parto, puerperio y neonato de alto riesgo. Prestar atención a la mujer en los diferentes problemas de salud que se pueden presentar durante el embarazo, parto y puerperio. Ejecutar un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a la legislación vigente. Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario. Identificar los casos de urgencia que ponen en riesgo la vida de la mujer, feto o recién nacido y manejar las situaciones adecuadamente. Participar y colaborar con el equipo asistencial en las diferentes situaciones de urgencia. Apoyar a la madre/padre/familia en el proceso de duelo perinatal.

- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud Materno-Infantil, la Salud sexual, la Salud reproductiva y el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas formativos relacionados con las necesidades detectadas.

Competencia específicas	Criterios de realización
Llevar a cabo programas de educación para la salud en el embarazo, el nacimiento y el posparto.	Identificar las necesidades de educación para la salud a nivel individual, grupal y comunitaria en los diferentes grupos.
Llevar a cabo programas de educación para la salud sexual, reproductiva y el climaterio dirigidos a jóvenes, mujeres, comunidad y grupos de riesgo.	Utilizar una metodología adecuada para desarrollar programas de educación para la salud, contemplando las necesidades del grupo, los objetivos educativos, las actividades y técnicas grupales, los recursos y evaluación de los resultados. Contemplar la perspectiva de género en el diseño de programas de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Competencia específicas	Criterios de realización
	Realizar programas dirigidos a la mujer y su pareja durante la gestación y posparto, que incluya preparación para el nacimiento, la maternidad y crianza. Realizar entrenamiento psicofísico en la gestación y posparto con técnicas de respiración, relajación, trabajo corporal, masaje, u otras técnicas. Realizar programas de prevención de las alteraciones del suelo pélvico. Realizar programas de educación afectivo-sexual orientados a promover una actitud responsable y una vivencia positiva de la sexualidad en población joven y adulta. Realizar programas de educación y apoyo a la mujer durante el climaterio. Informar y asesorar en materia de salud sexual y reproductiva a los diferentes grupos sociales.

- Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción

Competencia específicas	Criterios de realización
Proporcionar educación y asesoramiento afectivo-sexual. Asesorar en materia de anticoncepción. Realizar consejo preconcepcional. Realizar prevención de comportamientos de riesgo para evitar y/o disminuir los embarazos no deseados. Realizar prevención de comportamientos de riesgo y la detección y asesoramiento en las ITS. Proporcionar atención afectivo-sexual, contraceptiva y prevención de conductas de riesgo en jóvenes.	Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad. Identificar necesidades en materia de educación afectivo-sexual, consejo preconcepcional, anticoncepción e ITS. Ofrecer educación para la salud y asesoramiento en materia de sexualidad, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población y la diversidad en la orientación sexual. Asesorar y aplicar los distintos métodos anticonceptivos y realizar el seguimiento de los mismos, incluida la anticoncepción de emergencia. Asesorar sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de los supuestos legales. Identificar dificultades en la fertilidad y derivar al equipo asistencial. Asesorar sobre las distintas medidas preventivas preconcepcionales. Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en consejo reproductivo, anticoncepción, ITS, de acuerdo a la legislación vigente. Solicitar los exámenes necesarios, según protocolos asistenciales. Consultar y derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Colaborar en actividades de promoción, prevención, asistencia y recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo y problemas ginecológicos.

Competencia específicas	Criterios de realización
Llevar a cabo actividades de detección precoz de cáncer de cuello uterino.	Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.
Colaborar en la detección del cáncer de mama y ginecológicos.	Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.
Participar y colaborar en la atención a la mujer con problemas ginecológicos.	Enseñar a la mujer la técnica de autoexploración mamaria.
Participar y colaborar en el diagnóstico y tratamiento de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.	Realizar la exploración física y ginecológica.
Participar y colaborar en la atención a la mujer en el climaterio.	Participar y colaborar con el equipo asistencial en el seguimiento de los problemas ginecológicos.
	Colaborar en el asesoramiento de los tratamientos de fertilidad, incluidos los de reproducción asistida.
	Detectar las necesidades y problemas más frecuentes relacionados con la sintomatología en el climaterio y asesorar sobre el tratamiento de los mismos.
	Realizar educación sanitaria en los diferentes problemas de salud ginecológica.
	Ofrecer apoyo emocional a la mujer con problemas ginecológicos.
	Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el climaterio y problemas ginecológicos, de acuerdo a la legislación vigente.
	Derivar a la mujer a otros profesionales, cuando sea necesario.

- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de atención y cuidados y evaluación adecuada a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.

Competencia específicas	Criterios de realización
Aplicar el razonamiento clínico en la práctica asistencial de las matronas.	Analizar e interpretar la información obtenida de la anamnesis. Diagnosticar y detectar situaciones clínicas, factores de riesgo y problemas de salud en la práctica asistencial de las matronas. Decidir, elaborar y ejecutar un plan de atención y cuidados adecuado a las necesidades o problemas detectados. Manejar las situaciones clínicas de forma efectiva. Utilizar e interpretar adecuadamente las pruebas diagnósticas. Evaluar los resultados de la aplicación del plan de atención y cuidados establecido.

- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.

Competencia específicas	Criterios de realización
Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con la mujer y la familia. Comunicarse de forma efectiva y trabajar en red con grupos sociales (asociaciones de mujeres, asociaciones de pacientes, medios de comunicación y otras).	Promover un entorno favorable que facilite la comunicación con las mujeres, familia y/o grupos. Mantener una actitud de escucha activa, respondiendo a sus preguntas y facilitándole que expresen sus preferencias, dudas y preocupaciones, transmitiendo confianza y seguridad. Mostrar respeto por los valores y costumbres de la mujer y la familia. Utilizar estrategias de comunicación que promuevan la autoestima, autonomía y dignidad de la mujer. Utilizar las diferentes técnicas de entrevista. Usar habilidades de comunicación adecuadas para asesorar a la mujer en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio. Utilizar habilidades de comunicación requeridas ante situaciones especiales: comunicar malas noticias, agresiones, duelo perinatal, personas que presenten dificultades de comunicación y comprensión. Capacitar a la mujer para que tome decisiones informadas en materia de salud sexual, reproductiva y en el climaterio. Utilizar habilidades de comunicación para relacionarse con los diferentes grupos sociales. Utilizar los medios de comunicación de forma efectiva.

- Comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud, especialmente con aquellos con los que comparte ámbito de actuación

Competencia específicas	Criterios de realización
Trabajar en equipo en los diferentes ámbitos de la atención materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.	Comunicarse de forma efectiva con todo el equipo multidisciplinar que intervenga en la atención a la población en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio. Participar activamente en las sesiones multidisciplinarias y unidisciplinarias del centro o ámbito relacionadas con la atención materno-infantil, la atención de salud sexual y reproductiva y el climaterio. Reconocer las competencias del resto de profesionales del equipo de salud. Mostrar capacidad de negociación para la prevención y resolución de conflictos dentro del equipo.

- Ejercer la especialidad de matrona de forma ética en base a la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones

Competencia específicas	Criterios de realización
Desarrollar una práctica profesional según la legislación vigente. Ejercer la especialidad según el código ético de la Confederación Internacional de Matronas.	Identificar los aspectos legales que rigen el ejercicio profesional y la práctica clínica de las matronas. Adecuar las decisiones y comportamientos profesionales a los principios bioéticos. Velar por el cumplimiento de los preceptos legales y éticos de la especialidad de matrona. Participar de forma activa en los comités relacionados con aspectos éticos y legales de la especialidad. Mostrar respeto por los valores, creencias y costumbres de la mujer, pareja y familia. Preservar la dignidad y la intimidad de la mujer y la confidencialidad de la información. Registrar con rigor todas las actuaciones que se deriva de la atención a la mujer y familia.

- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.

Competencia específicas	Criterios de realización
Asesorar a la mujer sobre la legislación existente relacionada con la salud sexual y reproductiva. Asesorar a la mujer sobre los derechos laborales relacionados con la maternidad. Realizar asesoramiento y detección en el campo de los derechos de la mujer y familia.	Orientar a la mujer en los diferentes trámites legales relacionados con el ámbito de actuación de la especialidad. Identificar y asesorar a la mujer sobre la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva: Maternidad, adopción, contracepción e interrupción del embarazo, reproducción asistida, delitos contra la libertad sexual, violencia de género, donación de células madre y otras que se pudieran producir. Detectar situaciones de riesgo relacionadas con infracciones de derechos de la mujer y su entorno. Identificar y utilizar los protocolos relacionados con la defensa de los derechos de la mujer y el niño. Consultar o derivar a la mujer a otros profesionales, en caso necesario.

- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la Salud materno infantil y la atención en salud sexual, reproductiva y climaterio

Competencia específicas	Criterios de realización
Participar en la organización de los servicios y programas salud materno-infantil, de atención a la mujer y salud sexual, reproductiva y climaterio, tanto en atención primaria/comunitaria como en atención especializada/hospital.	Identificar los modelos sanitarios en España y las carteras de servicios que se ofertan a la ciudadanía. Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios de obstétrico-ginecológicos, de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Competencia específicas	Criterios de realización
Participar en el diagnóstico de salud comunitaria conjuntamente con el equipo de salud.	Participar en la coordinación entre los niveles asistenciales: hospital materno infantil/atención especializada y programas de atención a la mujer/ salud sexual, reproductiva y climaterio, en atención primaria/ comunitaria. Participar en la elaboración de programas específicos en relación con la salud de la mujer. Participar activamente en la elaboración de protocolos y otros documentos de los servicios obstétrico-ginecológicos y de los programas de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio. Participar en la evaluación de los distintos programas y unidades del área obstétrica-ginecológica y de salud sexual, reproductiva y climaterio. Elaborar indicadores de evaluación de los programas de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio. Utilizar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación como herramienta asistencial y de mejora de la atención de las mujeres y neonatos. Participar en los planes de mejora de la calidad, en base a la evidencia científica, en los servicios de obstetricia y ginecología y de salud sexual, reproductiva y climaterio. Realizar una gestión clínica basada en la evidencia. Conocer y utilizar los instrumentos de acceso al mercado laboral.

- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.

Competencia específicas	Criterios de realización
Manejar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio. Emitir los informes clínicos de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.	Registrar y emitir informes con rigor de todas las actuaciones que se derivan de la atención a la mujer, neonato y familia. Utilizar los diferentes sistemas de registro. Utilizar las nuevas tecnologías de la información en los sistemas de registro. Mantener actualizados los sistemas de registros relacionados con el ámbito de la especialidad. Participar en la elaboración de los nuevos sistemas de registro de documentación clínica en el ámbito de la especialidad de matrona.

- Desarrollar actividades docentes dirigidas a las propias matronas y a otros profesionales de la salud, así como actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer, del recién nacido y de la familia.

Competencia específicas	Criterios de realización
Fundamentar su práctica clínica en los resultados obtenidos de la investigación científica y en la mejor evidencia disponible.	Identificar las bases y conocer la utilidad de la práctica clínica basada en la evidencia. Buscar y seleccionar documentación clínica específica de su especialidad. Utilizar las principales bases de datos específicas para la búsqueda de información relevante. Leer críticamente documentación científica. Elaborar procedimientos, protocolos y guías de práctica clínica.
Generar conocimiento científico.	Identificar los problemas de investigación desde su práctica clínica. Identificar líneas prioritarias de investigación en materia de salud materno-infantil y salud sexual, reproductiva y en el climaterio. Diseñar y desarrollar proyectos de investigación, especialmente en relación al área de su especialidad. Utilizar metodología de investigación cualitativa y cuantitativa. Diseñar instrumentos para la recogida de datos. Utilizar programas informáticos de análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Aplicar los principios éticos de la investigación científica.
Difundir el conocimiento científico.	Escribir trabajos científicos propios de su especialidad. Exponer y defender eficazmente trabajos científicos propios de su especialidad. Transmitir a la población de forma adaptada e inteligible, los hallazgos del conocimiento científico.

- Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible y mantener actualizadas las competencias profesionales.

Competencia específicas	Criterios de realización
Responsabilizarse de ejercer la especialidad de forma actualizada. Realizar una practica clínica basada en la evidencia científica disponible. Evaluar los propios conocimientos habilidades y actitudes	Detectar las propias necesidades de aprendizaje. Participar activamente en actividades de formación continuada y formación en servicio. Participar activamente en las sesiones clínicas. Participar en pruebas y procesos de evaluación de las competencias clínicas. Manifestar una actitud favorable en la actualización permanente de la práctica clínica según la evidencia científica disponible.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS VINCULADAS A ACTIVIDADES Y LUGARES DE REALIZACIÓN

FORMACIÓN CLÍNICA: Las actividades a realizar por las LLIR, se han de corresponder a los objetivos formulados en cada una de las áreas y se desarrollaran en las unidades de atención primaria y hospitalaria.

DIAGNOSTICAR Y LLEVAR A CABO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EMBARAZO NORMAL

ATENCIÓN PRIMARIA

Consulta de la matrona

ACTIVIDADES

Realizar control prenatal
Entrevista y confección historial clínico.

ASISTIR Y SUPERVISAR LA EVOLUCIÓN DE LA MADRE DURANTE EL PUERPERIO

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL

Unidad de puerperas
Consulta de matrona
Atención domiciliaria

ACTIVIDADES

Realizar valoración y asistencia, supervisando el control y seguimiento en el puerperio.
Colaborar en emitir informes de alta en puerperas de bajo riesgo.

PRESTAR ATENCIÓN AL NEONATO DIRIGIDA A FAVORECER LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN Y DETECTAR PRECOZMENTE LAS SITUACIONES DE RIESGO. ASISTIR Y SUPERVISAR LA EVOLUCIÓN DEL NEONATO DURANTE EL PRIMER MES DE VIDA

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL

Unidad de puerperas
Consulta de matrona
Atención domiciliaria

ACTIVIDADES

Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de recién nacidos sanos.
Realizar valoración, asistencia, control y seguimiento de la evolución del RN sano

PRESTAR ATENCIÓN A LA MUJER GESTANTE CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO.

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL

Consulta de matrona
Unidad gestantes de riesgos
Unidad de fisiopatología fetal.

ACTIVIDADES

Realizar la valoración, asistencia y cuidado de gestantes de riesgo.

PROPORCIONAR EDUCACIÓN Y ASESORAMIENTO AFECTIVO SEXUAL. PROPORCIONAR ATENCIÓN AFECTIVO SEXUAL, CONTRACEPTIVA Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN JOVENES.

ATENCION PRIMARIA	ACTIVIDADES
Consulta de la matrona Comunidad	Llevar a cabo intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad. Asesorar en materia de anticoncepción a mujeres incluyendo la contracepción de emergencia e interrupción voluntariadel embarazo. Atender y asesorar de manera individual a jóvenes en materia de sexualidad y contracepción. Asesorar en materia de prevención de violencia de género. Entrevista y confección de historias clínicas.
REALIZAR PREVENCION DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO Y LA DETECCION Y ASESORAMIENTO EN LA ITS. PARTICIPAR Y COLABORAR EN LE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES GINECOLOGICAS Y DE TRANSMISION SEXUAL	
ATENCION PRIMARIA/HOSPITAL	ACTIVIDADES
Consulta de matrona Consultas de Ginecología	Detección y asesoramiento de mujeres que presentan ITS. Entrevista y confección de historiasclínicas
LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE DETECCION PRECOZ DE CANCER DECUELLO UTERINO. COLABORAR EN LA DETECCION DEL CANCER DE MAMA Y GINECOLOGICO. PARTICIPAR Y COLABORAR EN ATENCION A LAMUJER CONPROBLEMAS GINECOLOGICOS.	
ATENCION PRIMARIA	ACTIVIDADES
Consulta de la matrona	Entrevista y confección de la historia clínica. Realización de toma de muestras cervicales y vaginales para citología, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes. Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia ginecológica.
PARTICIPAR Y COLABORAR EN LA ATENCION A LA MUJER EN EL CLIMATERIO	
ATENCION PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Consulta de matrona Consulta de Ginecología	Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva. Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de climaterio.

LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE EDUCACION PARA LA SALUD EN ELEMBARAZO, EL NACIMIENTO Y EL POSTPARTO

ATENCION PRIMARIA

ACTIVIADES

Programa de educación maternal
Programa de postparto
Grupos de promoción a la lactancia materna

Llevar a cabo el programa de educación maternal, postparto y lactancia.

LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE EDUCACION PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DIRIGIDOS A JOVENES, MUJERES, COMUNIDAD Y GRUPOS DE RIESGO

ATENCION PRIMARIA

ACTIVIDADES

Centros de Salud
Comunidad Escuela

Llevar a cabo intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad.
Participar activamente en un programa sobre el climaterio

GESTIONAR LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL Y LA ATENCION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

ATENCION PRIMARIA / HOSPITAL

ACTIVIDADES

Todas las unidades y consultas

Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona.

ASISTIR A LA MUJER EN EL PROCESO DE PARTO

HOSPITAL

ACTIVIDADES

Unidad de urgencias obstétricas
Salas de partos

Asistir a parturientas
Asistir partos normales
Entrevista y confección historia clínica/partograma

RECONOCER Y PRESTAR CUIDADOS AL RN Y EN CASO DE NECESIDAD REALIZAR LA REANIMACION INMEDIATA.

HOSPITAL

ACTIVIDADES

Unidad de Sala de partos

Realizar la valoración, reconocimiento y cuidados del Rn sano.

PRESTAR ATENCION A LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL PARTO

HOSPITAL

ACTIVIDADES

Sala de partos

Participar activamente en la atención al parto instrumentado / cesárea

PRESTAR ATENCION A LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL

PUERPERIO	
HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de puérperas	Realizar la valoración, asistencia, control, seguimiento, cuidado y reconocimiento de puérperas.
DETECTAR PROBLEMAS DE SALUD EN EL NEONATO	
HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de neonatos Unidad de puérperas	Valoración y cuidado de recién nacidos que necesiten cuidados especiales.
DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION ENCAMINADAS A LA MEJORA CONTINUA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y, POR TANTO, DEL NIVEL DE SALUD DE LA MUJER, DEL RN Y DE LA FAMILIA	
ATENCION PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Todas las Unidades y consultas	Elaborar un proyecto de investigación
ASESORAR SOBRE LEGISLACION VIGENTE ENCAMINADA A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU FAMILIA.	
ATENCION PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Todas las Unidades y consultas	Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona.

6 Plan de Formación Transversal Común

El CST ha elaborado un Programa Formativo para Residentes. Esta información se puede encontrar en la web: Formación Sanitaria Especializada / Residentes / Programa Formativo para Residentes.

Cursos obligatorios Programa Formativo Residentes (ENFERMERIA)

Cursos obligatoris Programa Formatiu Residents (INFERMERIA) 2023-2024

R1

TOTES LES ESPECIALITATS

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Cerca Bibliogràfica.

Introducció a la Lectura crítica d'articles 2T

Introducció a la Recerca Clínica (diversos mòduls d'octubre a abril)

Introducció a la Qualitat i a la Seguretat del pacient 4T

Suport Vital Bàsic + DEA 2T

GERIATRIA

Cirurgia Menor 4T

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Habilitats Comunicació

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Bioètica

Abordatge dels problemes de S.Mental per residents 1T

LLIRS

Assistència al part, tocúrgia i instrumentació de cesària 2T

PEDIATRIA

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Habilitats Comunicació

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Bioètica

Abordatge dels problemes de S.Mental per residents 1T

SVIP (octubre i abril)

Urgències pediàtriques 2T

SALUT MENTAL

Abordatge dels problemes de S.Mental per residents 1T

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Bioètica

INFERMERIA DEL TREBALL

Cirurgia Menor 4T

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Resident. Bioètica

R2

TOTES LES ESPECIALITATS: SPSS

GERIATRIA

Habilitats de comunicació II 1T

LLIRS

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Residents. Protecció radiològica (exclusiu per especialitats que rebin citació del Dep.Salut)

PEDIATRIA

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Residents. Protecció radiològica (exclusiu per especialitats que rebin citació del Dep.Salut)

Habilitats comunicatives II 1T

INFERMERIA DEL TREBALL

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Residents. Protecció radiològica (exclusiu per especialitats que rebin citació del Dep.Salut)

Habilitats de comunicació II 1T

Curs d'autoaprenentatge. Formació Transversal Residents: Programat des del Departament de Salut.

1T: 1ºTRIMESTRE

2T: 2ºTRIMESTRE

3T: 3ºTRIMESTRE

4T: 4ºTRIMESTRE

A estas se añadirán las formaciones a que habitualmente pueden acceder y que son propias del Servicio:

- Actualización en lactancia materna
- RCP neonatal
- Reparación de lesiones perineales
- Taller de monitorización fetal intraparto basada en la fisiopatología
- Taller de biomecánica de la pelvis
- Curso teórico practico sobre el procedimiento de triaje para matronas.
- Simulación del paciente crítico en Sala de Partos.
- Otras que se puedan programar

 ÀREA DE DOCÈNCIA		GUIA FORMATIVA ENFERMERÍA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
PLA-DOC-14	Ver.06	Fecha Edición: diciembre 2024	Pág. 37 de 37

7 Sesiones clínicas e Investigación

7.1 Sesiones clínicas

Las residentes de matrona podrán asistir o participar en las diferentes sesiones que se realizan en el CST de forma periódica:

- Reuniones con contenido formativo del ASSIR/Sala de partos/Maternidad
- Presentación y actualización de protocolos asistenciales
- Discusión de casos clínicos
- Sesiones perinatológicas
- Sesiones generales

Así mismo serán las responsables de realizar durante el segundo año de residencia, dos sesiones formativas para las residentes de matrona de primer año:

- Durante la primera reunión en que se incorporan las nuevas residentes: Primera visita de control de gestación. Parto reflexivo. Atención al puerperio inmediato y precoz.
- Durante el mes de febrero presentarán a las residentes y matronas los casos de gestación de riesgo trabajados en el portafolio.

7.2 Oferta de actividades de investigación para la participación de los residentes

Durante el período de residencia se promueve y apoya la participación de las residentes en jornadas y congresos presentando comunicación oral o póster.

Especialmente:

- Congreso anual de la FAME (Federación de Asociaciones de Matronas de España)
- Reunió anual d'Obstetres i Llevadores de Catalunya
- IHAN
- Otras que puedan ser de su interés

Presentación del proyecto de investigación realizado durante el segundo año formativo en la "Jornada de Recerca de la Formació Sanitària Especialitzada del CST".

 ÀREA DE DOCÈNCIA		GUIA FORMATIVA ENFERMERÍA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
PLA-DOC-14	Ver.06	Fecha Edición: diciembre 2024	Pág. 38 de 37

8 Atención continuada

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, de 8 a 20h o de 20 a 8h.

Las guardias se realizarán en la sala de partos y se planifican teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

La residente al incorporarse a la guardia estará presente en el cambio de turno y será la responsable de dar el cambio al salir de la guardia. Durante la guardia realizará la revisión de la REA neonatal junto con equipo asistencial y realizará el seguimiento de las gestantes de bajo riesgo en primer año y de riesgo en segundo, adquiriendo autonomía en segundo año de residencia. La planificación de las actividades durante la guardia será con el fin de alcanzar todos sus objetivos docentes y será la propia residente la que planificará sus necesidades formativas. Al finalizar la guardia hará una reflexión sobre las actuaciones realizadas y hará un seguimiento posterior cómo es el caso del puerperio en planta.

Para equiparar las horas de atención continuada con otras especialidades de enfermería del CST, se realizarán 300h por año de residencia, una media de 2-3 guardias mensuales.

Estas guardias ya constarán en calendario anual en fin de semana y su realización está legislada en el BOE que regula la especialidad.